



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 000172

REF.: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS,
APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/92 DE
28.08.2014.

ARICA, 26 DIC 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 29.08.2014 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/92 de 28.08.2014 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica la contratación del servicio de mantenimiento y/o recarga de extintores de 6 kilos pertenecientes a Jardines Infantiles, programa 1 y 2.

2. Que, existe un error en Rut del proveedor en el
CONSIDERANDO PTO. 6 y RESUELVO PTO. 1 y 2.

3. Que, se hace necesario dictar el correspondiente
acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE de la Resolución Exenta N° 015/92 de 28.08.2014, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los siguientes puntos de la adjudicación que aprobó:

A. **DONDE DICE:**

CONSIDERANDO

6.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar los ítems 1, 2, 3 y 4 de adquisición de servicio de

mantención y/o recarga de extintores de 6 kilos, al proveedor: Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut **7.724.765-8**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut 7.724.765-8, domiciliado en Calle Gonzalo Cerda N° 1764 Arica, representante Legal Doña Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut **7.724.765-8**.
- 2.- Páguese al proveedor Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut **7.724.765-8**, de acuerdo con los valores presentados en la licitación 1572-15-L114 en conformidad al servicio de mantención y/o recarga de extintores de 06 Kg., Prog. 1-2, con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

B. DEBE DECIR:

CONSIDERANDO

- 6.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar los ítems 1, 2, 3 y 4 de adquisición de servicio de mantención y/o recarga de extintores de 6 kilos, al proveedor: Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut **7.274.765-8**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut 7.724.765-8, domiciliado en Calle Gonzalo Cerda N° 1764 Arica, representante Legal Doña Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut **7.274.765-8**.
- 2.- Páguese al proveedor Rosa Magdalena del L. Henríquez Navarrete, Rut **7. 274.765-8**, de acuerdo con los valores presentados en la licitación 1572-15-L114 en conformidad al servicio de mantención y/o recarga de extintores de 06 Kg., Prog. 1-2, con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

2º PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica la adjudicación de la contratación del servicio de mantención y/o recarga de extintores de 6 kilos pertenecientes a Jardines Infantiles, programa 1 y 2, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TyP)

SFC/RFF/VMC/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Depto. de Recursos Financieros
- Oficina de Partes.